

### RESOLUCION No. 15-016 11-05-2018

Por la cual se MODIFICA el registro de un programa a la "UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD".

# LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D. C.- DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE ANTONIO NARIÑO

En uso de sus facultades legales y en especial de las que les confiere la Ley 115 de 1994, Ley 1064 de 2006, el Decreto 4904 del 16 de diciembre de 2009, el Decreto Distrital 330 de 2008, Decreto 1075 del 26 de mayo 2015 y demás normas concordantes, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 2.6.4.6 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 señala que; "Para ofrecer y desarrollar un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano, la institución prestadora del servicio educativo debe contar con el respectivo registro".

Que el artículo 2.6.4.7 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 señala que; "el registro tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva secretaría de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento. Cuando para renovación del registro, la Institución acredite certificación de calidad otorgada por un organismo de tercera parte, la vigencia del registro será de siete (7) años. Una vez expirada la vigencia del registro, la institución no podrá admitir nuevos estudiantes en el correspondiente programa y garantizará a los estudiantes de las cohortes ya iniciadas, el desarrollo del programa hasta la terminación del mismo".

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, tiene Ley de creación No. 52 del 7 de julio de 1981, transformada en ente autónomo mediante Decreto 2770 de 2006, presenta un proyecto educativo acorde con el servicio educativo que ofrece y posee una planta física que cumple con los requisitos de ley.

Que lo anterior es certificado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante documento del 8 de septiembre de 2011, expedido por Subdirector de Inspección y Vigilancia del Viceministerio de Educación Superior.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, mediante radicado de noviembre 14 de 2017, solicita el registro del programa "UNAD ENGLISH".

Que mediante Resolución No. 15-001 del 2 de febrero de 2018, se registró por el término de siete (7) años, contados a partir de la ejecutoria de la mencionada, el programa de "Conocimientos Académicos en Inglés" en los niveles Básico A1, Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, a la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD.

Que la Supervisora de Educación de la localidad 15, Señora Ana Cecilia Galvis Torres, encargada del estudio de la información que fundamenta la solicitud de registro, mediante oficio del I-2018-26371 del 27 de abril de 2018, solicita modificar la resolución No. 15-001 del 2 de febrero de 2018, a la "UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD", en lo relacionado al número de horas.





Continuación de la Resolución 15-016

11-05-2018

Por la cual se MODIFICA el registro de un programa a la "UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD".

Que la Supervisora de Educación de la localidad 15, Señora Ana Cecilia Galvis Torres, encargada del estudio de la información que fundamenta la solicitud de registro, mediante oficio del I-2018-26371 del 27 de abril de 2018, solicita modificar la resolución No. 15-001 del 2 de febrero de 2018, a la "UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD", en lo relacionado al número de horas de los niveles del programa conforme a lo registrado en la página 19 del acta de visita, por la cual se autorizó el registro del programa "UNAD ENGLISH".

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución 15-001 del 2 de febrero de 2018, en el sentido de indicar el número de horas de los niveles del programa de "Conocimientos Académicos en Inglés nivel Básico A2", "Conocimientos Académicos en Inglés nivel Básico A2", "Conocimientos Académicos en Inglés Intermedio B1", "Conocimientos Académicos en Inglés nivel Intermedio B2" y "Conocimientos Académicos en Inglés nivel Avanzado C1", por el término de siete (7) años, contados a partir de la ejecutoria del presente acto, a la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD así:

DENOMINACION DEL PROGRAMA	METODOLOGIA	ESCOLARIDAD	DURACIÓN EN HORAS	VALOR DEL PROGRAMA	CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL
Conocimientos Académicos en Ingles Básico Nivel A1	Distancia y Virtual	N/A	160 Horas	\$ 327.000	Certificado de Aptitud Conocimientos Académicos en Ingles Nivel A1

DENOMINACION DEL PROGRAMA	METODOLOGIA	ESCOLARIDAD	DURACIÓN EN HORAS	VALOR DEL PROGRAMA	CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL
Conocimientos Académicos en Ingles Básico Nivel A2	Distancia y Virtual	N/A	160 Horas (O UN ACUMULADO DE 320 HORAS)	\$ 327.000	Certificado de Aptitud Conocimientos Académicos en Ingles Nivel A2

DENOMINACION DEL PROGRAMA	METODOLOGIA	ESCOLARIDAD	DURACIÓN EN HORAS	VALOR DEL PROGRAMA	CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL
Conocimientos Académicos en Ingles Intermedio Nivel B1	Distancia y Virtual	N/A	288 Horas (O UN ACUMULADO DE 608 HORAS)	\$ 327.000	Certificado de Aptitud Conocimientos Académicos en Ingles Nivel B1

DENOMINACION DEL PROGRAMA	METODOLOGIA	ESCOLARIDAD	DURACIÓN EN HORAS	VALOR DEL PROGRAMA	CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL
Conocimientos Académicos en Ingles Intermedio Nivel B2	Distancia y Virtual	N/A	200 Horas (O UN ACUMULADO DE 808 HORAS)	\$.327.000	Certificado de Aptitud Conocimientos Académicos en Ingles Nivel B2

wh



Continuación de la Resolución 15-016

11-05-2018

Por la cual se MODIFICA el registro de un programa a la "UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD".

DENOMINACION DEL PROGRAMA	METODOLOGIA	ESCOLARIDAD	DURACIÓN EN HORAS	VALOR DEL PROGRAMA	CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL
Conocimientos Académicos en Ingles Avanzado Nivel C1	Distancia y Virtual	N/A	200 Horas (O UN ACUMULADO DE 1008 HORAS)	\$ 327,000	Certificado de Aptitud Conocimientos Académicos en Ingles Nivel C1

ARTÍCULO SEGUNDO: Confirmar en todas sus demás partes la Resolución No 15-001 del 2 de febrero de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo deberá notificarse al Representante Legal del establecimiento educativo o a quien haga sus veces, en los términos establecidos por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y haciendo saber que contra el procede el recurso de reposición ante la Dirección Local de Educación de Antonio Nariño y subsidiariamente el de apelación ante el Secretario de Educación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Dada en Bogotá, a los 11-05-2018

> MAGNOLIA AGUDELO VELÁSQUEZ Directora Local de Educación

Estudio Concepto: Ana Cecilia Galvis Torres Supervisora de Educació

Elaboro: Luís Carlos Rincón Lamprea. Asesor Jurídico Dirección Local de Educación:



## LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN – ANTONIO NARIÑO NOTIFICACIÓN PERSONAL

La presente Resolución es notificada personalmente a <u>ancha Carolenas</u> Habocha. en calidad de <u>Directo</u> o del TNUIL
quien se identificó con cédula de ciudadanía No. 52009988 de 25 09075 hoy  de Ayosto de 7018
Al interesado (a) se le hace entrega formal de copia auténtica de la Resolución No.  (1 - 0 16 del 11 - 07 - 10 18 y se le informa que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente diligencia de notificación le asiste el derecho de interponer el recurso de reposición y subsidiario el de apelación ante la Dirección Local de Educación de Antonio Nariño.
Firma del notificado (a)
Nombre y firma del funcionario: C25AD P. C25PSDS
RENUNCIA A TERMINOS
Yo: Sancha Bhilis Cirdinas Caleda.  de Domfor TNULL, identificado (a) con la C.C. No
Firma del notificado (a) fecha: 1 Agosto / 70/8
CÓNSTANCIA DE EJECUTORIA
De conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, artículos 76 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) la RESOLUCION No. 15 016 del 11-05-1018 de Acosto de 2018 QUEDO EJECUTORIADA A PARTIR DEL DÍA 1 DE Agosto DE 2108
En constancia se firma a los días del mes de de de de
Nombre y firma del funcionario: CESAN, D. CESAS DES
Tel 2390188  Fax 3617886  Correo: cadel15@redp.edu.co Dirección. Local de Antonio Nariño